

Documento A

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012

(Artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo)

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón que se someterá a consideración del Pleno Municipal asciende a **156.550.083,29 euros**, tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos.

La **profunda crisis económica** por la que estamos atravesando se ha traducido en una importante **caída de ingresos** en los últimos años (se prevee una disminución del **1,36 % más** de ingresos ordinarios sobre el año 2011) que, lógicamente, ha condicionado nuestra capacidad presupuestaria. Pese a ello en el próximo presupuesto seguiremos **priorizando**, una vez más, el **gasto social** que es el único que no disminuye y continuaremos realizando un enorme esfuerzo de **austeridad**, recortando aquellos gastos que, sin ser superfluos, no son esenciales y procurando aplicar medidas que reactiven el **crecimiento económico** de la ciudad y generen **empleo** que es el principal objetivo de este Equipo de Gobierno.

Recién celebradas las elecciones del 22 de mayo del presente año y habiéndose constituido la nueva Corporación del Ayuntamiento de Castellón, los integrantes del Equipo de Gobierno comenzamos un **motivante** pero **difícil** periodo de cuatro años de gestión municipal en un contexto marcado por la crisis económica, por la necesidad de recortar el gasto público y por las dificultades para acceder al crédito bancario y que tendrá como principal objetivo presentar unas **cuentas públicas saneadas** y **realistas** y un **sector público eficiente**.

Para conseguir el referido objetivo nos marcamos que la **transparencia**, la **austeridad** y la **eficacia** constituirán la norma de comportamiento de la administración que presido.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón en los últimos cuatro ejercicios (2009 a 2012) ha reflejado importantes **disminuciones** en la **previsión de recaudación** de importantes ingresos corrientes: Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas, tasa licencia apertura, tasa licencias urbanísticas, tasas mercados, tasa ocupación vía pública contenedores y materiales de construcción, otras ocupaciones...

Determinados conceptos tributarios como el **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** han sufrido un auténtico desplome en su recaudación en los últimos ejercicios, como reflejo del comportamiento del sector de la construcción en el término municipal y en el resto del territorio nacional dada la propia naturaleza del impuesto que, además, ha arrastrado en su descenso a los conceptos que pudieran ir asociados (tasas licencias urbanísticas, ocupación vía pública con materiales de construcción...). Este hecho se constata en el siguiente cuadro que incorpora los derechos reconocidos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en las Liquidaciones del Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón del **periodo 2003 a 2012** y que refleja una **disminución del 95,92 %** durante el mismo:

| EJERCICIO | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | PORCENTAJE INCREMENTO ANUAL |
|-----------|----------------------------|-----------------------------|
| 2003 | 11.637.716,78 | |
| 2004 | 6.687.181,27 | -42,54 % |
| 2005 | 7.280.886,68 | +8,88 % |
| 2006 | 12.879.581,63 | +76,90 % |
| 2007 | 7.748.438,96 | -39,84 % |
| 2008 | 3.054.914,32 | -60,57% |
| 2009 | -447.536,94 | -114,65% |
| 2010 | 364.169,91 | +181,37 % |
| 2011 | 475.229,24 | +30,50% |

Con ser preocupante este escenario de importante merma en las fuentes ordinarias de ingresos municipales, resulta de extrema gravedad la evolución que ha sufrido la **participación en los tributos del Estado** en los 5 últimos ejercicios (2008 a 2012) según se puede deducir del siguiente cuadro:

DATOS COMPARATIVOS LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PARTICIPACIÓN TRIBUTOS ESTADO AÑOS 2004-2012

| PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Ejercicio | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 (*) | 2011 | 2012 |
| Importe Bruto | 24.866.023,83 | 30.114.352,34 | 33.987.985,73 | 36.015.697,11 | 33.841.849,80 | 33.658.339,32 | 30.095.160,00 | 33.013.350,00 | 33.013.350,00 |
| Reintegro | ----- | ----- | ----- | ----- | - 3.402.433,90 (**) | - 11.322.672,68 (***) | ----- | ----- | ----- |
| Importe Neto | 24.866.023,83 | 30.114.352,34 | 33.987.985,73 | 36.015.697,11 | 30.439.415,90 | 22.335.666,64 | 30.095.160,00 | 33.013.350,00 | 33.013.350,00 |
| Incremento ejercicio anterior | ----- | + 5.248.328,51 (+ 21,11 %) | + 3.873.633,39 (+12,86 %) | + 2.027.711,38 (+ 5,97 %) | - 5.576.281,21 (- 15,48 %) | - 8.103.749,26 (- 26,62 %) | + 5.146.520,00 (+ 20,63 %) | + 2.918.190,00 (+ 9,70 %) | + 2.918.190,00 (+ 9,70 %) |
| Porcentaje sobre ingresos corrientes | 23,51 % | 27,57 % | 25,99 % | 27,87 % | 22,85 % | 15,83 % | 21,19 % | 23,24 % | 23,24 % |
| Porcentaje sobre ingresos totales | 18,98 % | 17,94 % | 24,90 % | 23,69 % | 19,62 % | 10,77 % | 16,63 % | 18,25 % | 18,25 % |

(*) Corresponde a datos del total anual de "entregas a cuenta" por encontrarse pendiente de comunicar las liquidaciones definitivas de dichos ejercicios (2010 y 2011)

(**) Devolución que deberá ser objeto de compensación en 5 años a partir del 1 de enero de 2011

(***) Devolución comunicada el 26/07/2011 que deberá ser objeto de compensación en 5 años a partir del 1 de enero de 2012 (LGPE para 2011)

La capacidad presupuestaria de las administraciones locales se ha visto directamente afectada por los Presupuestos Generales del Estado: unas malas previsiones en sus ingresos con respecto a la liquidación final de los mismos ha repercutido muy negativamente en los Presupuestos Municipales. Por tanto el Ayuntamiento de Castellón, además de sufrir la drástica reducción de las transferencias ordinarias del Estado, en los últimos dos años se le ha exigido la **devolución** de las cantidades de **3.402.433,90 (liquidación definitiva del año 2008)** y de **11.322.672,68 euros (liquidación definitiva del año 2009)**.

En el momento que se comunicó por el Ministerio de Economía y Hacienda al Ayuntamiento de Castellón la liquidación definitiva de la Cesión de Impuestos y Fondo Complementario de Financiación del año 2008 correspondiente a los municipios de población igual o superior a 75.000 habitantes o que sean capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, se constató, un ejercicio más, que ayuntamientos como el nuestro, comprendido en el tramo de entre 100.001 y 500.000 habitantes, son los que están recibiendo una menor cantidad de ingresos totales por habitantes por este concepto (**171,08 euros por habitante** frente a los

267,53 euros de media obtenida entre los 90 municipios). A partir de este dato (el Ayuntamiento de Castellón se encuentra en un **36,05 por 100 por debajo de la media** en el importe de los ingresos recibidos en este concepto por número de habitantes que significa 96,45 euros menos por habitante) se concluye, como ya se ha expresado en anteriores ocasiones por la Alcaldía, una **crítica** al actual **sistema de transferencias incondicionales del Estado** ya que se están consolidando inequidades derivadas de la renuncia a la nivelación de la situación financiera para municipios de más de 75.000 habitantes a partir de una fórmula de variables de necesidad, capacidad y/o esfuerzo, como consecuencia del nuevo sistema de participaciones territorializadas más un fondo complementario de financiación.

El Ayuntamiento de Castellón manifestó, a través de escrito de su Alcalde de fecha 27 de agosto de 2009 remitido al Ministerio de Economía y Hacienda, su opinión clara e inequívoca de reivindicar una financiación justa y equitativa para su municipio y las necesidades de su población. La situación financiera y económica del Ayuntamiento de Castellón hay que enmarcarla en un horizonte temporal situado entre los **ejercicios 2003/2011** en el que se inicia una tendencia desde el punto de vista demográfico de crecimiento continuo, desde los 154.583 habitantes en el año 2003 hasta alcanzar los 181.169 habitantes en el ejercicio 2011 (un **17,20 por 100 de aumento demográfico**). En el año 2003 la cifra de inmigrantes era de 21.851 pasando en 8 años a ser de 39.530 (un 80,91 por 100 de incremento), representando el 21,82 por 100 de la población total, lo cual supone un esfuerzo adicional en la prestación de servicios sociales básicos.

Con este escenario económico general y su repercusión en las cuentas del Ayuntamiento de Castellón, los objetivos que se persiguen con el Presupuesto del año 2012 son los siguientes:

- **Mantener el carácter solidario y redistributivo del Presupuesto Municipal** garantizando el gasto en el ámbito de las coberturas sociales y de empleo.
- **Prestar servicios públicos de calidad** de los que se beneficia el conjunto de la ciudadanía y que ayudan a hacer de Castellón un entorno atractivo para vivir e invertir.
- **Continuar con la transformación de Castellón desarrollando las inversiones en infraestructuras y equipamiento** necesarios para hacer que la ciudad afronte con garantías de competitividad el futuro.
- **Mantener las actividades, programas e iniciativas** que hacen de Castellón una ciudad atractiva en la cultura, el ocio y el deporte.

Para la consecución de estos objetivos, este Equipo de Gobierno considera que las **cuatro líneas básicas** que se desarrollarán en el Presupuesto del próximo ejercicio serán las siguientes:

- Contención y eficiencia en el gasto corriente.
- Optimización y prudencia en los ingresos
- Priorización de las políticas sociales, de empleo y desarrollo económico y empresarial.
- Defensa de la calidad de los servicios públicos en la ciudad.

CONTENCIÓN Y EFICIENCIA EN EL GASTO CORRIENTE

La situación económica de las finanzas de las Administraciones Públicas en la actualidad requiere una **reducción y control del gasto** superior al realizado hasta ahora en el sector público. Los riesgos inherentes al déficit público excesivo en el conjunto de las Administraciones Públicas son demasiado elevados como para tener la suficiente determinación en la reducción del gasto público. El momento actual requiere una gran responsabilidad y sentido de Estado por parte de todos los poderes públicos.

También se exige de las Entidades Locales el correlativo esfuerzo para colaborar en que España logre cumplir los compromisos adquiridos con Europa, puesto que los mercados financieros (que prestan dinero con un coste mayor o menor según su confianza en el país) están muy pendientes del resultado de este esfuerzo de reducción del gasto público. Y en ese contexto el Ayuntamiento de Castellón ha tenido que recortar el gasto corriente para posibilitar la reconstrucción de un excedente de ingresos que permita el aumento del ahorro y la inversión productiva en los próximos años y seguir manteniendo la importancia de las políticas sociales en el presupuesto municipal.

La importante crisis económica que nos azota ha hecho disminuir de forma considerable los ingresos municipales y proporcionalmente crecer las políticas sociales y de empleo para intentar minimizar los impactos negativos de la misma. En este escenario de necesidad de contención del gasto público y, con el fin de adecuar las políticas municipales a las posibilidades financieras del Ayuntamiento de Castellón, se han seguido las siguientes **líneas** en el **Presupuesto del año 2012** en materia de reducción del gasto corriente que, en ningún caso, han afectado a las actuaciones de emergencia social:

- Se ha **excluido** la incorporación de **nuevo personal**, no procediéndose, como regla general, a la sustitución de los puestos de trabajo por personal interino o temporal ni a la provisión de puestos

vacantes, ni a la realización de horas extraordinarias, reordenándose la plantilla municipal a las necesidades y competencias reales.

- Se ha procedido a **reducir el gasto no comprometido** en un porcentaje **superior**, en muchas áreas administrativas, al **20 por 100** sobre el que le fue autorizado en el Presupuesto inicial del año 2011 y se ha continuado realizando por parte del Ayuntamiento un importante esfuerzo de contención en los gastos de atenciones protocolarias, publicidad y suntuarios en general.

- Se han **minorado** en un porcentaje mínimo de un **10 por 100** las cantidades asignadas a **subvenciones, Convenios y aportaciones a Fundaciones**.

- Se está procediendo a la **revisión** de los **contratos administrativos** vigentes para reducir su coste, en un porcentaje que oscila **entre el 10 y el 30 por 100**, con el menor impacto posible en orden a la prestación de servicios para los ciudadanos.

Asimismo aprobaremos un **Plan de "Estabilidad y de Saneamiento Económico-Financiero"** que reflejará el conjunto de medidas de gestión, fiscales, presupuestarias y financieras a desarrollar en los próximos ejercicios, eliminando gastos superfluos y duplicidades e introduciendo incentivos a la eficiencia.

Por otra parte la eficacia en el gasto y la eficiencia del mismo deben ser parámetros cuantificables. Es necesario disponer de indicadores adecuados que permitan evaluar una correcta gestión del gasto público y de esta forma medir la calidad de los servicios municipales. Ello hace necesario ahondar, aún más considerando el contexto económico actual, en la necesidad de contención del gasto y en la austeridad, y en cualquier caso en la necesidad de alcanzar el mayor nivel posible de **gasto corriente eficaz**.

Por último este Ayuntamiento de Castellón quiere priorizar las medidas presupuestarias encaminadas a la reducción del gasto en funcionamientos operativos con introducción de programas de **eficiencia energética** (sustitución de iluminaciones antiguas con bombillas convencionales por tecnología lumínica más eficiente como los "led" o el control climático para ahorrar energía en la climatización de los edificios), así como **planes específicos de reducción de gasto corriente** (comunicaciones, suministros de material de oficina...).

OPTIMIZACIÓN Y PRUDENCIA EN LOS INGRESOS

Optimizar es buscar la mejor forma de hacer algo, o hacer un uso amplio y a conciencia de algo para obtener el máximo beneficio. **Optimizar ingresos** no es subir necesariamente impuestos, sino utilizar todas las fuentes de financiación de las que dispone un ente local; maximizar los ingresos y rentabilizar el patrimonio municipal (concesiones administrativas), explotando todos los recursos disponibles.

Es la otra cara de la moneda del saneamiento financiero: frente a las actuaciones sobre el área de gastos (optimización, recortes y austeridad), también se está actuando sobre el área de ingresos, poniendo el énfasis en medidas como las que se van a relacionar que no tienen por qué conllevar el incremento en la presión impositiva sobre el ciudadano:

- **Optimizar** al máximo la **gestión, recaudación e inspección tributaria** haciendo especial énfasis en combatir la economía sumergida.

- **Potenciación y actualización** del uso de **tasas y precios públicos** para garantizar la **suficiencia financiera** de los **servicios municipales** intentando obtener el mayor porcentaje de cobertura de su coste, así como su adecuación a los precios de mercado evitando una competencia desleal (instalaciones deportivas, culturales...).

La necesidad de asegurar la estabilidad de nuestra economía y favorecer la recuperación y el empleo aconsejaba la adopción de medidas tributarias que **reforzasen** los **ingresos públicos municipales**.

- **Revisión** de las **bases imponibles** de los **tributos municipales** con el fin de conseguir una mayor justicia en el reparto de la carga tributaria (aprobación por parte de la Dirección General de Catastro de la nueva Ponencia de Valores en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles).

En el actual contexto económico en el que se ha producido una caída en los ritmos de actividad de sectores importantes para nuestra economía como el inmobiliario, al mismo tiempo que se contiene el gasto de ciudadanos y empresas, resultaba aconsejable la **prudencia** en la determinación de las cifras de ingresos por impuestos directos e indirectos y de ingresos procedentes de las actividades económicas.

PRIORIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES, DE EMPLEO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

La crisis económica internacional producida por la dependencia más que perversa de sectores cuyo crecimiento ha sido inflado artificialmente para servir a los intereses de los operadores financieros, nos ha conducido a la necesidad ineludible de abrir nuevos caminos de **sostenibilidad** para

una economía que demanda una acción de choque inmediata y para una sociedad que exige soluciones a los graves problemas del siglo XXI, la pobreza, la crisis ambiental, el desarrollo de la democracia y el desempleo.

En el ámbito social la repercusión más importante y dolorosa de la regresión económica ha sido la constante pérdida de empleo y el aumento de las exclusiones sociales debido a la pobreza que ello genera.

Esta alarmante situación creada por la crisis económica internacional, ha exigido la adopción de medidas urgentes y la utilización de herramientas adecuadas para la búsqueda y obtención de soluciones.

La **generación de empleo** se ha convertido para todas las Administraciones en una necesidad primordial para el crecimiento económico, que ha dado lugar a que las mismas desarrollen unas crecientes políticas activas de empleo.

La contención del gasto en funcionamientos operativos debe suponer, teniendo en cuenta el actual contexto de crisis económica y de incremento del desempleo en la ciudad de Castellón, introducir un mayor esfuerzo presupuestario en partidas dirigidas a gastos de **protección social, políticas de fomento de empleo y de desarrollo económico y empresarial.**

La prolongada situación de crisis económica que actualmente atraviesan los distintos países de la Unión Europea, acentuada durante el último año, y con especial repercusión en el municipio de Castellón, ha provocado un incremento de las necesidades económicas y asistenciales de los ciudadanos, exigiendo una mayor respuesta de la Administración, obligando a sus distintos servicios a aumentar el esfuerzo para ofrecer una mejor atención de la demanda desde la doble vertiente cualitativa y cuantitativa.

La negativa repercusión de la crisis económica ha aumentado la dificultad de la prestación de los servicios asistenciales y sociales de la administración, al provocar un incremento de la demanda de los ciudadanos/as, cuya situación personal se ve gravemente afectada por el **desempleo, la pérdida de confianza, el endeudamiento, la carencia de fuentes de ingresos y la desestructuración familiar** y, correlativamente, un descenso de la capacidad de ingresos por la Administración Local, que debe afrontar este nuevo reto para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de sus competencias en materia de servicios sociales.

La definición del municipio de Castellón como una gran ciudad impone la visión de la misma como **ciudad cohesionada socialmente** y, por lo tanto, desarrollando políticas activas contra la exclusión social de

sus ciudadanos, cuyo riesgo ha aumentado por el incremento del paro, la temporalidad laboral y la pérdida de redes de apoyo primarias o familiares, que sólo pueden paliarse con la presencia de una red social sólida impulsada por la Administración Municipal en el ejercicio de sus funciones.

La gravedad de la situación económica ha supuesto la pérdida de numerosos puestos de trabajo, la imposibilidad de encontrar uno nuevo que impida la salida del mercado laboral, y su prolongada permanencia en el tiempo, la pérdida de cualquier derecho a subsidios o prestaciones asistenciales a los demandantes de empleo. Al mismo tiempo, los colectivos afectados no son sólo los jóvenes con escasa experiencia laboral, independientemente de su mayor o menor formación, sino también los ciudadanos/as que venían constituyendo el soporte del grupo familiar, afectando incluido en muchos casos, a los dos soportes dentro de un mismo núcleo familiar.

Siendo preocupante la aparición de nuevos sectores de población ajenos hasta el momento a las solicitudes de prestaciones sociales, que se ven obligados a interesar la ayuda de su administración más cercana, por el cambio de las circunstancias y el empeoramiento de su situación económica, especial gravedad reviste la de aquéllos que habiendo iniciado un proceso de inclusión social se quedan desvalidos económicamente al agotar las prestaciones de desempleo y carecen de cualquier posibilidad de acceder al mercado de trabajo en el corto plazo: son los que conforman el grupo más vulnerable y que merece una especial atención desde su Ayuntamiento.

En el mismo grupo de afectados más vulnerable se sitúan los **inmigrantes** y sus familias, pues agrupadas al cobijo de la situación económica y la actividad laboral de sus miembros, ahora se encuentran éstos sin trabajo y sin poder hacer frente a las necesidades más básicas.

La gravedad de la situación tiene especial y significativo reflejo en el número de personas en situación de **desempleo** en la ciudad de Castellón que ha ascendido a septiembre de **2011** a la cifra de **19.534 personas** y el hecho de que muchos de ellos han agotado cualquier prestación por desempleo, lo que ha motivado que el número de usuarios de los servicios sociales se cuadruple, y así durante el ejercicio pasado (2010) más de 43.000 personas fueran usuarias de los servicios sociales frente a las 12.000 personas del año 2008 (tan sólo 2 años antes).

Es obligación de esta Corporación Municipal responder con dignidad y responsabilidad a la demanda ciudadana, prestando especial atención al gasto social, esencial e irrenunciable para atender las necesidades de la **ciudadanía en situación de riesgo de exclusión social**.

En el Presupuesto del año 2012 se materializan las **políticas municipales de carácter estrictamente social** como las siguientes:

- Coordinación de Programas Sociales
- Cooperación y Solidaridad
- Atención a la Dependencia
- Emergencia Social
- Familia e Infancia
- Dinamización y Convivencia Social
- Gabinete de Trastornos Adictivos
- Agencia de Desarrollo Local para el Empleo.

En la línea de lo expuesto, resulta de especial significación el gasto derivado de programas de acción social efectuados por el Ayuntamiento que ha ascendido en los últimos años a los siguientes importes:

| EJERCICIO | IMPORTE OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PORCENTAJE INCREMENTO ANUAL |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------|
| 2003 | 8.712.534,68 | |
| 2004 | 8.731.477,70 | + 0,22 % |
| 2005 | 10.144.754,40 | + 16,19 % |
| 2006 | 10.882.479,26 | +7,27 % |
| 2007 | 11.706.695,01 | + 7,57 % |
| 2008 | 12.243.345,87 | +4,58 % |
| 2009 | 14.271.896,44 | +16,57 % |
| 2010 | 13.595.317,65 | -4,74% |

A partir de las cifras indicadas puede concluirse el **incremento** de un **56,04 %** del **gasto social municipal** desde el **año 2003 hasta el año 2010**.

El Ayuntamiento de Castellón, en constante **lucha contra la exclusión social**, presta cobertura a necesidades básicas de los ciudadanos más desfavorecidos como alimentación, higiene, comedor escolar a menores que precisan del mismo sin posibilidad de obtener beca, alquiler de vivienda, adquisición de gafas para mayores de 60 años y un conjunto heterogéneo de necesidades extraordinarias y de urgente necesidad social. Dentro de este grupo de ayudas también figuran las de la tercera edad, referidas a audífonos, adaptación del hogar, adquisición de útiles o adaptación de vehículos a motor.

Por su parte, en un constante intento de mejorar el desarrollo y **bienestar** de las **familias** del municipio de Castellón, se han plasmado las siguientes **políticas de dependencia** en el próximo Presupuesto:

| C O N C E P T O | I M P O R T E |
|------------------------------------|---------------------|
| Servicio de teleayuda domiciliaria | 18.000,00 |
| Servicio de Menjar a Casa | 32.005,51 |
| Servicio de Major a casa | 55.769,34 |
| Servicio de ayuda a domicilio | 1.301.000,00 |
| Albergue Municipal | 544.496,44 |
| Transporte Adaptado | 518.403,61 |
| T O T A L | 2.469.674,90 |

Las **prestaciones sociales de emergencia**, por su parte, han tenido un **incremento** que se refleja en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Incremento 2012/2008 |
|--|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------------------|
| Prestaciones económicas individualizadas | 678.000,00 | 1.000.000,00 | 1.400.000,00 | 1.600.000,00 | 1.800.000,00 | 165,49% |

Frente a la labor asistencial como medio para lograr obtener una sociedad cohesionada, destaca igualmente por su carácter de instrumento eficaz contra la exclusión social, las **políticas activas de fomento de empleo e inserción laboral**, destacando, en este aspecto, las siguientes acciones:

- La Escuela Taller "Ciudad de la Solidaridad III" (Fase I y II) para personas con situación de desempleado de edades entre 16 y 25 años que comenzará el 29 de diciembre de 2011.
- Programas de inserción de desempleados mayores de 45 años.
- Programas de inserción para personas con discapacidad.
- Programas para inserción de peonaje.
- Programa Salario Joven y PAMER.
- Pacto Local por el Empleo.

Por último en este apartado quiero destacar que el Presupuesto 2012 ha incorporado **políticas de desarrollo económico y empresarial** como las siguientes :

- Facilitar un entorno "más favorable" a las empresas y los autónomos para reactivar el empleo.
- Apoyar la figura del emprendedor.
- Simplificar la normativa municipal para facilitar la actividad económica.
- Incorporar programas municipales de dinamización comercial.

DEFENSA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD

Para Castellón tener una ciudad con los **mejores servicios públicos** es siempre la primera obligación del Ayuntamiento y en este tiempo de crisis, donde tenemos que prescindir de grandes inversiones y de lo accesorio, los servicios públicos son la principal exigencia de nuestros vecinos y vecinas.

Los castellonenses quieren disfrutar de una **ciudad limpia y bonita**, unas plazas, jardines y espacios públicos donde pasear o disfrutar en familia y gracias a la labor de nuestros inspectores municipales, el Ayuntamiento detecta cualquier incidencia o desperfecto.

INVERSIONES

Las inversiones que se incorporan al futuro Presupuesto ascienden, en total, a **15.526.527,16 euros** (Capítulos VI y VII) y, por tanto, los ajustes por la minoración de ingresos ordinarios y la **limitación del Estado** al acceso al **endeudamiento** no van a afectar al esfuerzo inversor de esta Corporación, el cual se financiará, básicamente, con la **enajenación de bienes municipales, cuotas de urbanización y subvenciones de la Generalitat Valenciana**.

A continuación se van a **destacar** algunas de las inversiones previstas para este ejercicio 2012:

| CONCEPTO | INVERSIÓN | IMPORTE EUROS |
|---|-----------|---------------|
| Programa de uso de energías renovables en edificios dependientes del Ayuntamiento y en los Colegios Públicos | | 250.000,00 |
| Estudios arqueológicos | | 50.000,00 |
| Redacción de instrumentos de planeamiento, proyectos de urbanización y gestión urbanística | | 120.000,00 |
| Gestión y embellecimiento del casco urbano | | 300.000,00 |
| Rehabilitación "Dávalos" | | 4.800.000,00 |
| Medidas contra inundaciones en el ámbito de la Marjalería | | 750.000,00 |
| Proyecto alivio de acequias "La Obra y la Ratla" (margen izquierdo del Río Seco) | | 300.000,00 |
| Proyecto Paraje "Moli La Font" | | 40.000,00 |
| Maquinaria, herramientas y utillaje para los diferentes módulos formativos en los ámbitos de empleo y formación profesional-Agencia Desarrollo Local (Aportación Municipal) | | 45.000,00 |
| Maquinaria, herramientas y utillaje para la Escuela Taller (Aportación Municipal) | | 55.000,00 |
| Préstamo de bicicletas de uso público (Inversión e Implantación) | | 127.726,72 |
| Subvención a la Fundación para culminación obras Concatedral Santa María | | 24.800,00 |
| Convenio colaboración entre Parroquia Sagrada Familia para subvención obra reconstrucción de la Capilla | | 22.000,00 |

CONCLUSIÓN

Llegué al gobierno municipal con el compromiso de asentar mi trabajo sobre el bienestar social y la generación de empleo, la austeridad y la mayor eficiencia en la gestión, la reivindicación y la atención a los vecinos. Para ello resulta fundamental predicar con la austeridad para equilibrar nuestras cuentas municipales debido a la crisis por la que estamos atravesando.

En este documento que se incorpora al expediente del Presupuesto del año 2012 vuelvo a reafirmar mi compromiso con Castellón, con la defensa de los intereses de la ciudadanía y la mejora de la calidad de vida de mis ciudadanos.

Soy alcalde de Castellón para atender a mis vecinos y vecinas, para intentar resolver sus problemas y defender sus intereses para que la ciudad siga creciendo y progresando en los próximos años.

Castellón de la Plana, a 29 de noviembre de 2011

El Alcalde


Juan Alfonso Bataller Vicent

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento forma parte del proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2012, que ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Castellón de la Plana, a 2 de diciembre de 2011.

LA SECRETARIA GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,



